

## **FESOLOGON 14233**

## <u>VISTO</u>:

El expediente CO-0062-00875868-2 (NI), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio;

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la colocación de cestos comunitarios en altura, para el depósito de residuos domiciliarios en jurisdicción de la Vecinal Barranquitas Sur, analizando distintas alternativas de construcción y financiamiento, como así también la cantidad suficiente para satisfacer las necesidades.
- Art. 2°: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas